



Ministerio de Seguridad
Argentina

Dirección
del Registro y
Fiscalización de
Precursores
Químicos

Argentina **unida**



INSTRUCTIVO REINSCRIPCIÓN PARA ORGANISMOS DE ESTADO



Ministerio de Seguridad
Argentina

Argentina **unida**

INSTRUCTIVO TAD

REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS

Ante todo, corresponde aclararle al operador que la plataforma de Trámites a Distancia sólo establece la forma de presentación de la documentación. Para la correcta tramitación deberá tener en cuenta los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos.

Como primer paso, la máxima autoridad de la firma deberá ingresar a la plataforma a través de la página web “<https://tramitesadistancia.gob.ar>” con su **CUIL y clave fiscal** para realizar el **apoderamiento**, instructivo disponible en :

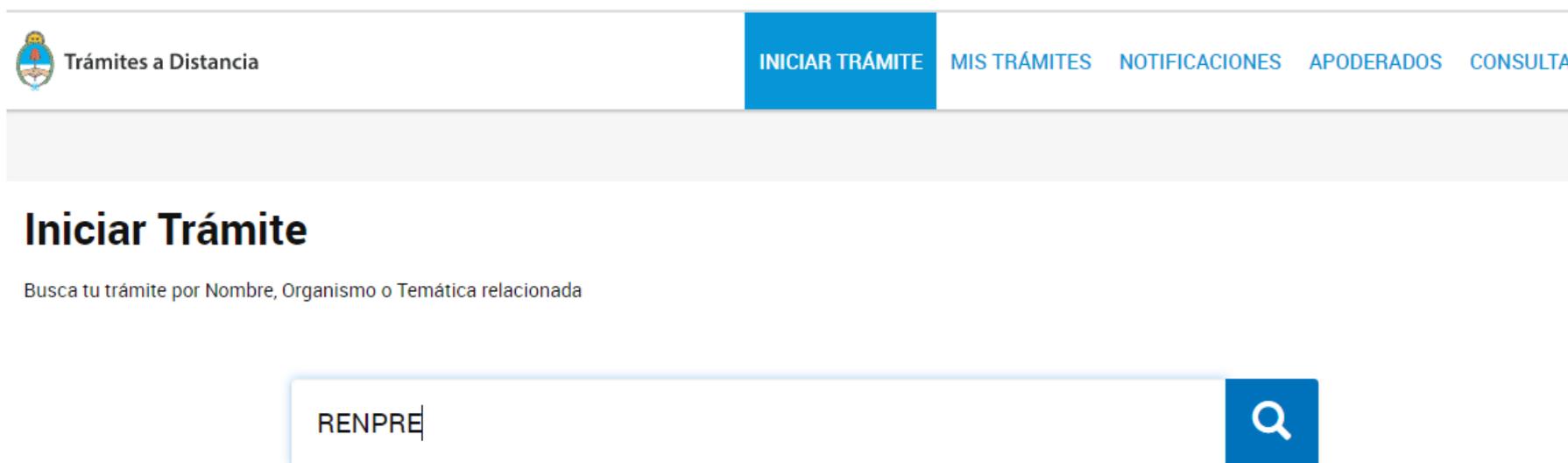
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tad-apoderamiento-3-pasos.jpg>

En todos los casos que se trate de una persona jurídica deberá elegir a quién representar para que el trámite ingrese a nombre del organismo, y no a nombre de la persona humana que lo realiza. En caso el trámite ingrese como persona humana, no se podrá subsanar ni seguir su prosecución. Por lo tanto, el expediente irá directamente a archivo (en TAD figurará bajo el estado “guarda temporal”).

PASO 1: ingresar a la plataforma de ‘trámites a distancia’ → <https://tramitesadistancia.gob.ar/> con CUIL y clave fiscal.

PASO 2: Seleccionar al Organismo que se representa en la opción ‘Seleccione a quien representar’

PASO 3: Colocar en la búsqueda de la plataforma la repartición ‘RENPRE’



The screenshot shows the top navigation bar of the 'Trámites a Distancia' website. It includes the site logo and name, and several menu items: 'INICIAR TRÁMITE' (highlighted in blue), 'MIS TRÁMITES', 'NOTIFICACIONES', 'APODERADOS', and 'CONSULTA'. Below the navigation bar is a large grey search bar. Underneath the search bar, the heading 'Iniciar Trámite' is displayed, followed by the instruction 'Busca tu trámite por Nombre, Organismo o Temática relacionada'. The search bar itself contains the text 'RENPRE' and a magnifying glass icon on the right side.

PASO 4: Seleccionaremos el trámite “**RENPRE- Reinscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos**” e iniciaremos el trámite.

RENPRE- Reinscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos

[#Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE](#) [#Ministerio de Seguridad](#) [#Seguridad y Defensa](#)

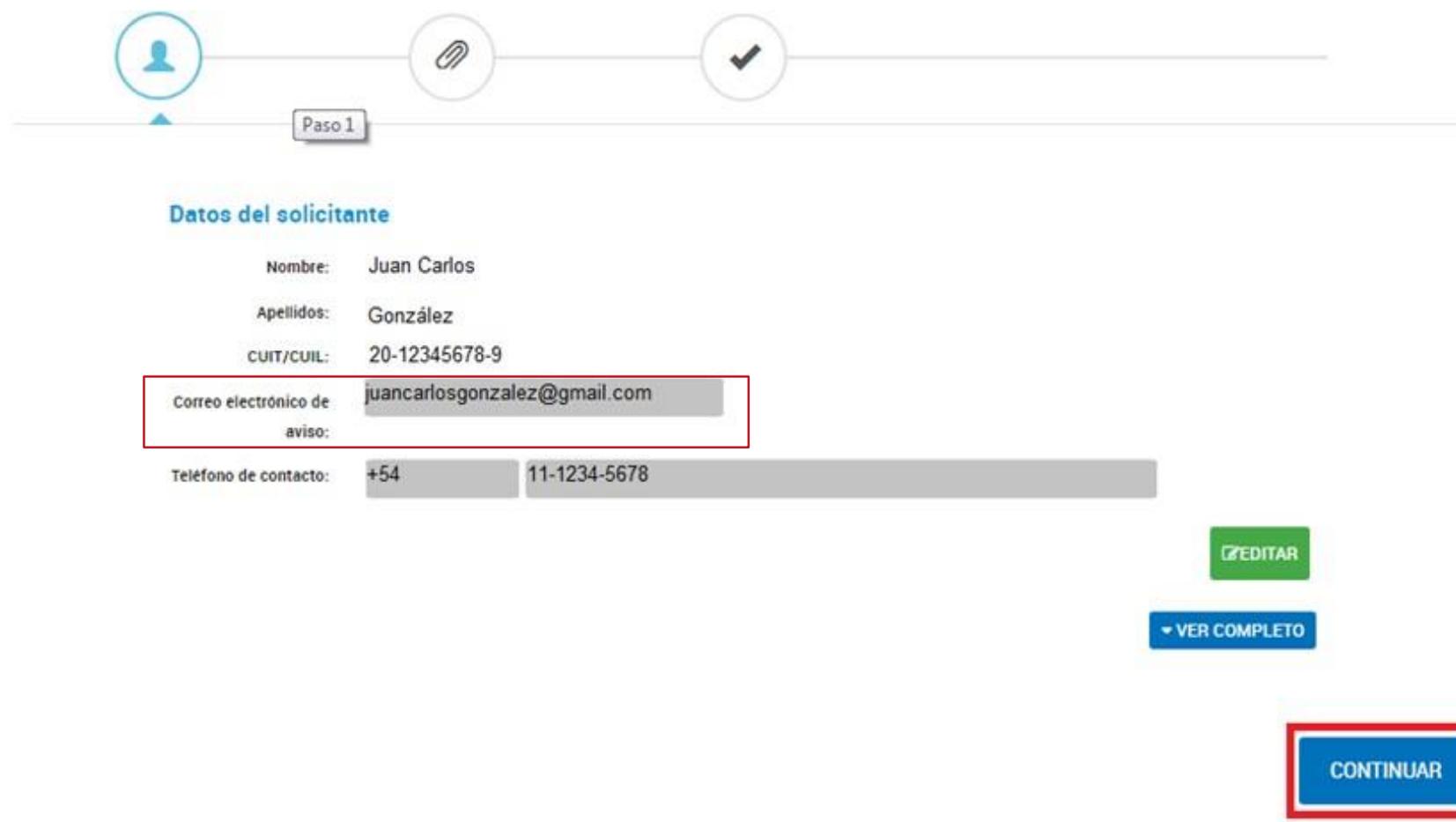
Por medio de este trámite se podrá renovar por un año el certificado de inscripción ante el Registro Nacional de Precursores Químicos.

 [DETALLES](#)

[INICIAR TRÁMITE](#)

Aquí figuran los datos de la **persona que firmará el trámite** y el **correo electrónico** en el que **recibirá las notificaciones referidas al expediente iniciado**.

Luego, seleccionaremos la opción **“CONTINUAR”**.



The screenshot shows a three-step process flow at the top. The first step, 'Paso 1', is highlighted with a blue circle and a person icon. The second step has a paperclip icon, and the third has a checkmark icon.

Datos del solicitante

Nombre: Juan Carlos
 Apellidos: González
 CUIT/CUIL: 20-12345678-9

Correo electrónico de aviso: juancarlosgonzalez@gmail.com

Teléfono de contacto: +54 11-1234-5678

Buttons: EDITAR, VER COMPLETO, and CONTINUAR (highlighted with a red box).

En esta instancia, ya estaremos dando inicio al trámite de “**Reinscripción**”. Como primer paso, seleccionaremos aquellas opciones que definirán las particularidades del trámite a realizar.

Lo primero que haremos, será (*) seleccionar su categoría, según corresponda:

CATEGORÍA PRECURSORES QUÍMICOS: En esta categoría encuadra toda persona humana o jurídica que realice cualquier tipo de operación con precursores químicos.

CATEGORÍA MÁQUINAS: En esta categoría encuadra todo aquel operador que fabrique, enajene, adquiera, importe, exporte o almacene máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos.

Las demás opciones deben seleccionarse solo si correspondiera a la actividad que se realice:

PRODUCTOS CONTROLADOS: Todo aquel operador que importe o fabrique productos químicos controlados.

ESPECIALIDADES MEDICINALES (SUSTANCIA IFA): Debe seleccionarlo todo aquel que use sustancias IFA para la realización de especialidades medicinales, ya sea como titular o elaborador contratado de la misma.

ESTABLECIMIENTOS: Debe seleccionarse en el caso que posea un domicilio para realizar acopio (propio o para terceros), comercialización o utilización de sustancias químicas, productos químicos controlados o máquinas controladas.

VEHÍCULOS: Debe seleccionarse en el caso que posea cualquier modo transporte propio o en usufructo para sí o para terceros de precursores químicos en vehículos terrestres, fluviales o aéreos.



Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Antes de comenzar...

Seleccione las opciones que correspondan:

CATEGORÍA MÁQUINAS

PRODUCTOS CONTROLADOS (PARA PRODUCTORES E IMPORTADORES)

ESPECIALIDADES MEDICINALES (SUSTANCIA IFA)

ESTABLECIMIENTOS

VEHÍCULOS

CATEGORÍA PRECURSORES QUÍMICOS

(*) Los ítems marcados con asterisco son **obligatorios** salvo que la normativa indique lo contrario. Ejemplo: antecedentes penales o formularios en el caso de los organismos públicos.



CATEGORÍA PRECURSORES QUÍMICOS

Toda persona humana o jurídica que realice cualquier tipo de operación con precursores químicos.

DATOS DEL TRÁMITE (*) se debe completar con los datos del organismo que se va a reinscribir. En el tipo de persona corresponde colocar 'PERSONA JURÍDICA PÚBLICA'.

Datos del Trámite *

COMPLETAR

Datos del Operador

Tipo de Persona:

Actividad que desarrolla:

¿Posee número RNPQ?:

Teléfono N°:

Correo electrónico:

Domicilio Social

Calle y altura:

Piso:

Departamento:

Código postal:

Ubicación

Provincia:

Departamento:

Localidad:

Observaciones

GUARDAR

APARTADO 'PRECURSORES QUÍMICOS'

Precursores Químicos *

COMPLETAR

En este ítem deberá declarar la/s sub-categoría/s de inscripción, todas las sustancias químicas controladas con las que opera, y los productos controlados, en caso de ser el fabricante o importador. Si los productos controlados con los que opera ya se encuentran informados ante el RNPQ no debe completar la sección 'productos controlados' del apartado 'precursores químicos'.

En esta instancia se deben declarar todas las sustancias químicas controladas con las que opera el organismo; en caso de alta, baja o modificación de la actividad que realiza, este es el momento de informarlo para luego verlo reflejado en su certificado.

CUALQUIER DUDA SE RECOMIENDA VISUALIZAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

	Declaro ser Operador Precursores	<input type="text"/>
1	Subcategorías de Operador Precursores	
	Subcategoría	<input type="text"/>
2	Sustancias Químicas	
	Lista de Sustancias	<input type="text"/>
3	Actividad que realiza	
	Actividad	<input type="text"/>
4	Productos Controlados	
	Nombre del producto controlado	<input type="text"/>
	Código del producto controlado	<input type="text"/>
5	Composición química	
	¿Fabrica o importa el producto controlado?	<input type="text"/>

- 1 SUBCATEGORÍAS**
Operador General; Pequeño Operador; Transportista; Depósito; Transportista; Importador; Exportador; IFA Control de Calidad; IFA Elaborador Contratado; IFA Titular.
- 2** Debe seleccionar en que lista se encuentra la sustancia que pretende informar
Ver Anexo 2 del Decreto N° 593/19
- 3** Indicar la actividad que realiza con los precursores químicos. Para colocar correctamente la actividad que corresponde deberá consultar el **Anexo 5 del Manual de Procedimientos.**
- 4** Deben cargar los productos controlados, **según Anexo 3 del Decreto N° 593/19. SOLO EN CASO DE CORRESPONDER.** En éste caso sólo podrán declararlos los operadores que cuenten con nro. de RNPQ, de lo contrario no podrán conformar el código del producto.
- 5** Indicar si fabrica o importa el producto controlado y luego las sustancias químicas que lo componen.

SE HACE SABER QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL PAGO DE FORMULARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Por ello, en este paso deben adjuntar una nota en la que informen que son un Organismo de Estado y no les corresponde presentar formularios.

Formulario y Recibo de compra *

ADJUNTAR

CERTIFICADO ORIGINAL ANTERIOR O DENUNCIA DE EXTRAVÍO

Certificado anterior o Denuncia de extravío (en caso de inscripción después de baja de oficio)

ADJUNTAR

AUTORIDADES: en este apartado, se debe informar los datos de la **máxima autoridad del Organismo**, los datos del/los **responsable/s de uso y guarda** (un responsable por domicilio de establecimiento como máximo) y, siempre que el trámite lo inicie una persona que no sea la máxima autoridad, deberá informar sus datos como **apoderado**.

El agregado de autoridades se realiza haciendo clic en el signo más (+) que se señala en rojo.

Autoridades *

COMPLETAR

  **Autoridades**

Tipo de Persona

Apellido/s

Nombre/s

Tipo de documento

Documento N°

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

GUARDAR

En 'tipo de persona debe colocar 'persona jurídica pública'.
En el cargo de la máxima autoridad debe colocar 'representante legal' y en el cargo del responsable de uso y guarda 'director técnico'.

DNI (Autoridades) *

ADJUNTAR

Certificado de Antecedentes Penales (Organismos del Estado quedan exentos)

ADJUNTAR

ESTABLECIMIENTOS Se debe completar **la totalidad de los domicilios** en los que realiza operaciones con precursores químicos.

Formulario de Establecimientos * COMPLETAR

+ - Establecimientos

Calle y altura

Piso

Departamento

Código postal

Ubicación
 Provincia: ▼
 Departamento: ▼
 Localidad: ▼

Tipo de Habilitación ▼

Destino del Establecimiento ▼

GUARDAR

En caso que corresponda agregar domicilios, debe hacer clic en el signo más (+) que se señala en rojo.



SE HACE SABER QUE LOS ORGANISMOS DE ESTADO SE ENCUENTRAN EXENTOS DE PRESENTACIÓN DE HABILITACIÓN MUNICIPAL.

En su lugar, deberán presentar **INFORME DE SEGURIDAD E HIGIENE** conforme los lineamientos y formalidades del Manual de Procedimientos, capítulo 'ORGANISMOS DE ESTADO' y adjuntar el mismo en el ítem 'habilitación de establecimiento'.

Habilitación de Establecimiento *

ADJUNTAR



VEHÍCULOS: en caso de poseer vehículos propios, el operador deberá seleccionar la opción VEHICULOS en el primer paso de la reinscripción, y completar el **FORMULARIO DE VEHÍCULOS** con los **transportes propios o en usufructo de precursores químicos**, ya sean **terrestres, fluviales o aéreos**. Además deberá **adjuntar el título de propiedad de cada uno y de existir un contrato también el mismo**.

Formulario de Vehículos *

COMPLETAR

Título de Propiedad

ADJUNTAR

Documentos de aclaración de la actividad (Planta Móvil)

ADJUNTAR

Contrato de Leasing (Transporte de carga)

ADJUNTAR

SUSTANCIAS PARA FABRICANTES DE SUSTANCIAS PURAS, IMPORTADORES Y PARA QUIENES ENVASEN O REENVASEN SUSTANCIAS CONTROLADAS: Todo aquel que produzca, fabrique, prepare, elabore, envase, reenvase, importe las sustancias acetona, éter etílico, ácido sulfúrico y ácido clorhídrico, en los grados aptos para ser utilizados en análisis de laboratorio.

RECUERDE QUE DEBE DECLARAR EN EL FORMULARIO DE PRECURSORES QUÍMICOS DICHAS ACTIVIDADES Y ADEMÁS ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Foto del Envase *	ADJUNTAR
Foto de la Etiqueta *	ADJUNTAR

PRODUCTOS CONTROLADOS: Todo aquel operador que importe o fabrique productos químicos controlados:

DEBE COMPLETAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS CONTROLADOS QUE FABRIQUE O IMPORTE EN EL FORMULARIO DE PRECURSORES QUÍMICOS (SÓLO PODRÁN DECLARARLOS AQUELLOS QUE CUENTEN CON NÚMERO DE RNPQ, DE LO CONTRARIO DEBERÁ AGUARDAR A OBTENER EL MISMO UNA VEZ QUE YA SE ENCUENTRE INSCRIPTO EN EL ORGANISMO). ASIMISMO, DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Ficha Técnica de cada mezcla *	ADJUNTAR
Foto del Envase *	ADJUNTAR
Foto de la Etiqueta *	ADJUNTAR

ESPECIALIDADES MEDICINALES (SUSTANCIA IFA): Debe seleccionarlo todo aquel que use sustancias IFA para la realización de especialidades medicinales, ya sea como titular, elaborador contratado o control de calidad de las mismas.

Certificado de Inscripción de establecimiento (IFA titular, IFA elaborador contratado e IFA control de calidad)

ADJUNTAR

Certificado de Inscripción del establecimiento para Sustancias Controladas (IFA titular, IFA elaborador contratado e IFA control de calidad)

ADJUNTAR

Disposición de nombramiento del Director Técnico del establecimiento (IFA titular, IFA elaborador contratado e IFA control de calidad)

ADJUNTAR

Contrato de Vinculación (IFA titular, IFA elaborador contratado e IFA control de calidad)

ADJUNTAR

Formulario de Especialidad Medicinal *

COMPLETAR

Certificados de Autorización de Especialidad Medicinal *

ADJUNTAR

(*) ACLARACIÓN: en el caso de solicitar la subcategoría IFA Titular, IFA Elaborador Contratado o IFA Control de Calidad, deberá declarar los datos del Director Técnico y adjuntar Antecedentes Penales del mismo.

CATEGORÍA MÁQUINAS

Todo aquel operador que fabrique, enajene, adquiera, importe, exporte o almacene máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos.

DATOS DEL TRÁMITE (*) se debe completar con los datos del organismo.

Datos del Trámite *

Datos del Operador

Tipo de Persona

Actividad que desarrolla

¿Posee número RNPQ?

Teléfono N°

Correo electrónico

Domicilio Social

Calle y altura

Piso

Departamento

Código postal

Provincia:

Ubicación

Departamento:

Localidad:

Observaciones

[COMPLETAR](#)

[GUARDAR](#)



Completar el **FORMULARIO DE MÁQUINAS** con el detalle de cada maquina que posee.

Máquinas *

COMPLETAR

Declaro ser Operador
Máquinas

+ - Máquinas

Tipo de Máquinas

Marca

Modelo

Capacidad de producción

+ - Actividad que realiza

Actividad

Detalle

GUARDAR



SE HACE SABER QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL PAGO DE FORMULARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Por ello, en este paso deben adjuntar una nota en la que informen que son un Organismo de Estado y no les corresponde presentar formularios.

Formulario y Recibo de compra *

ADJUNTAR

CERTIFICADO ORIGINAL ANTERIOR O DENUNCIA DE EXTRAVÍO.

Certificado anterior o Denuncia de extravío (en caso de inscripción después de baja de oficio)

ADJUNTAR

En esta instancia habremos **finalizado con la carga de todos los documentos obligatorios** para la presentación del trámite de reinscripción, de manera que podremos proceder al envío del mismo, **ejecutando la siguiente acción:**

VOLVER

CONFIRMAR TRÁMITE

Una vez confirmado el trámite, se generará un número de expediente, cuyo avance podrá corroborar a través de la opción “MIS TRÁMITES”.

Puede visualizar el estado del expediente en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/renpre-seguimiento-estado-del-tramite.pdf>

Si el expediente se encuentra en estado de **SUBSANACIÓN** puede visualizar el instructivo en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tad-subsanar-tramite-via-tad.pdf>

Se hace saber al operador, que este instructivo detalla las opciones básicas de un trámite de reinscripción.

En la medida en que Ud. seleccione distintas opciones y sub-categorías –sólo si le corresponde-, deberá presentar la documentación correspondiente, según lo indica el Manual de Procedimientos.

Ejemplo, si solicita la subcategoría “**importador y/o exportador**” se solicitará **constancia de inscripción en DGA** y, etc.

Por último, le acercamos los accesos directos al Manual de Usuario, tutoriales e instructivos de la plataforma, que lo ayudarán a evacuar otras dudas que pudieran presentarse:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/instructivos.html>

<https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>

<https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html#4>

<https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html#5>

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/renpre/instructivos-para-presentaciones-tad>

Ante cualquier inconveniente con el uso de la plataforma, deberá comunicarse con:

Mesa de ayuda del Ministerio de Modernización: **0810-555-3374**

Consultas ante el RNPQ: consultas.rnpq@minseg.gob.ar

Formulario de contacto del RNPQ: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/renpre/contacto>